



Department
of the
Treasury

Internal
Revenue
Service

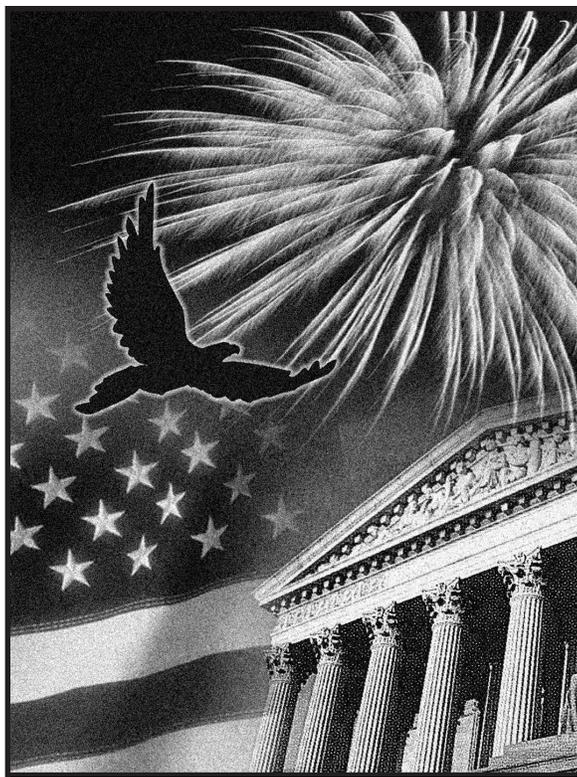
Publicación 1544(SP)

(Rev. Septiembre 2014)

Cat. No. 24236K

Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000

(Recibidos en una Ocupación o Negocio)



Obtenga formularios y otra información más rápido y fácil en:

- IRS.gov (English)
- IRS.gov/Korean (한국어)
- IRS.gov/Spanish (Español)
- IRS.gov/Russian (Русский)
- IRS.gov/Chinese ()
- IRS.gov/Vietnamese (Tiếng Việt)

Acontecimientos Futuros

Si desea obtener la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con la Publicación 1544(SP), tal como legislación promulgada después que ésta fue impresa, acceda a www.irs.gov/pub1544sp.

Qué Hay de Nuevo

Presentación electrónica. Usted quizás podrá presentar electrónicamente el Formulario 8300, en inglés, usando el sistema electrónico de BSA (conforme con la Ley de Acuerdo de Confidencialidad de Bancos, BSA, por sus siglas en inglés) (*E-Filing de FinCEN*). Vea [Cuándo, dónde y qué se tiene que presentar](#), más adelante.

Introducción

Si, en un período de 12 meses, usted recibe de un comprador más de \$10,000 en efectivo producto de una transacción llevada a cabo en su ocupación o negocio, tiene que declarar la transacción al Servicio de Impuestos Internos (*IRS*, por sus siglas en inglés) y a la *Financial Crimes Enforcement Network* (Red para hacer cumplir la ley contra delitos financieros, o *FinCEN*, por su abreviatura en inglés) en el Formulario 8300-SP, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio o en el Formulario 8300, *Report of Cash Payments Over \$10,000 Received in a Trade or Business*, en inglés.

En esta publicación se explica por qué, cuándo y dónde debe declarar estos pagos en efectivo, y las multas considerables que se imponen por no declarar dichos pagos.

Algunas organizaciones no tienen que presentar el Formulario 8300-SP, incluidas instituciones financieras y casinos que deben presentar el Informe de la *FinCen* 112, en inglés, *BSA Currency Transaction Report (BCTR)* (Informe de transacciones en efectivo conforme a la Ley de Acuerdo de Confidencialidad de Bancos, *BCTR* por sus siglas en inglés). Éstas no son discutidas en esta publicación.

En esta publicación encontrará explicaciones sobre los puntos más importantes y la terminología relacionada con el Formulario 8300-SP. Lea las instrucciones adjuntas a este formulario, ya que explican lo que debe anotar en cada línea del mismo.

¿Por qué hay que declarar estos pagos?

A menudo, los contrabandistas y narcotraficantes hacen transacciones de grandes cantidades de efectivo con el propósito de “blanquear” (lavar) dinero proveniente de actividades ilícitas. El término “blanquear” (lavar) significa convertir el dinero “sucio”, u obtenido ilegalmente, en dinero “limpio” (como si fuera obtenido legalmente).

El gobierno a menudo puede rastrear el origen de este dinero blanqueado (lavado) mediante los pagos que usted declare. Leyes aprobadas por el Congreso requieren que usted declare estos pagos. Al cumplir con estas leyes, se proporciona información valiosa para ayudar a poner fin a las operaciones de los evasores de impuestos y los que se benefician de actividades ilícitas.

La *USA Patriot Act* (Ley patriota de los Estados Unidos) del año 2001 amplió el alcance de dichas leyes con el propósito de rastrear los fondos usados para llevar a cabo acciones terroristas.

¿Quién tiene que presentar el Formulario 8300-SP?

Por regla general, toda persona que se dedique a una ocupación o negocio en los que reciba más de \$10,000 en efectivo en una sola transacción, o en varias transacciones relacionadas, tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Por ejemplo, es posible que tenga que presentar el Formulario 8300-SP si la ocupación o negocio al cual se dedica es la compraventa de joyas, muebles, barcos, aeronaves o automóviles, si es prestamista, abogado o corredor de bienes raíces, o si se trata de una compañía de seguros o de una agencia de viajes. Las reglas especiales que deben cumplir los secretarios de los tribunales federales o estatales aparecen más adelante bajo **Fianza recibida por secretarios de los tribunales**.

Sin embargo, usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP si la transacción no está relacionada con su ocupación o negocio. Por ejemplo, si es dueño de una joyería y vende su automóvil personal por una cantidad superior a \$10,000 en efectivo, no tendrá que presentar el Formulario 8300-SP por esta transacción.

Definición de transacción. Se lleva a cabo una "transacción" cuando:

- Se venden bienes o propiedades, o se prestan servicios;
- Se alquila una propiedad;
- Se intercambia efectivo por otro efectivo;
- Se contribuye a una cuenta de fideicomiso o a una cuenta en plica (depósito en custodia de un tercero);
- Se saca o se paga un préstamo; o
- Se convierte el efectivo en un instrumento negociable, como un cheque o un bono.

Definición de persona. Una "persona" incluye una persona física, una empresa o compañía, una sociedad anónima, una sociedad colectiva, una asociación, un fideicomiso o un caudal hereditario.

A las organizaciones exentas, incluidas las que tienen planes para sus empleados, se las considera también "personas". Sin embargo, las organizaciones exentas no tienen que presentar el Formulario 8300-SP cuando reciben una donación caritativa superior a \$10,000 en

efectivo, debido a que dicha donación no la reciben en el transcurso de una ocupación o negocio.

Transacciones en el extranjero. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP si toda la transacción (incluyendo la recepción del efectivo) se lleva a cabo fuera de:

- Los 50 estados de los Estados Unidos,
- El Distrito de Columbia,
- Puerto Rico o
- Una posesión o territorio de los Estados Unidos.

Sin embargo, tiene que presentar el Formulario 8300-SP si alguna parte de la transacción (incluyendo la recepción del efectivo) se lleva a cabo en Puerto Rico o en una posesión o territorio de los Estados Unidos y usted está sujeto a las disposiciones del Código Federal de Impuestos Internos.

Fianza recibida por los secretarios de los tribunales. Todo secretario de un tribunal federal o estatal que reciba más de \$10,000 en efectivo en concepto de fianza a favor de una persona que ha sido acusada de cualquiera de los delitos penales enumerados a continuación tiene que presentar el Formulario 8300-SP:

1. Todo delito federal relacionado con la ley de control de narcóticos (sustancias controladas),
2. Extorsión (*racketeering*),
3. Blanqueo (lavado) de dinero y
4. Todo delito estatal que sea considerablemente similar a los mencionados anteriormente en los puntos 1, 2 ó 3.

Para obtener más información acerca del reglamento con el que deben cumplir los secretarios de los tribunales, vea la sección 1.60501-2 de los Reglamentos Federales del Impuesto Sobre los Ingresos Federales.

¿Qué pagos tienen que declararse?

Tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar el efectivo que le paguen si el mismo:

1. Supera los \$10,000,
2. Lo recibió en:
 - a. Un solo pago en efectivo superior a \$10,000,
 - b. Varios pagos en efectivo recibidos en un período de un año, contado a partir de la fecha en que se hizo el pago inicial, que sumen un total de \$10,000 u
 - c. Otros pagos en efectivo no declarados anteriormente, cuya suma total recibida durante un período de 12 meses sea superior a \$10,000.
3. Lo recibió en el curso de su ocupación o negocio,
4. Lo recibió del mismo comprador (o agente) y

5. Lo recibió en una sola transacción o en varias transacciones relacionadas (las cuales se definen más adelante).

¿Qué es efectivo?

Efectivo es:

1. El dinero en monedas y billetes de los Estados Unidos (y de cualquier otro país) y
2. Un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro que se reciba, si tiene un valor nominal de \$10,000 o menos y se recibe en:
 - a. Una transacción que tiene que ser declarada, como se define más adelante o
 - b. Toda transacción en que a usted le conste que el pagador evita declarar en el Formulario 8300-SP.



El efectivo puede incluir un cheque de cajero aunque a éste se le llame "cheque de tesorero" o "cheque bancario".

El efectivo no incluye un cheque girado contra la cuenta bancaria particular de una persona.

Un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro con un valor nominal de más de \$10,000 no se considera efectivo. Éstos no se consideran efectivo y usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP cuando los recibe porque, si fueron comprados con dinero en efectivo, el banco u otra institución financiera que los emitió debe presentar el Informe 112 de la *FinCEN*.

Ejemplo 1. Usted es comerciante y se dedica a la compraventa y colección de monedas (numismático). Roberto Coruña le compró monedas de oro por un precio de \$13,200. El Sr. Coruña le pagó con \$6,200 en moneda estadounidense y un cheque de cajero con un valor nominal de \$7,000. El cheque de cajero se considera efectivo. En este caso, ha recibido más de \$10,000 en efectivo y tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar esta transacción.

Ejemplo 2. Usted se dedica a la venta de joyas al por menor. María Núñez le compra una joya por \$12,000 y le paga con un cheque personal pagadero a usted por la cantidad de \$9,600 y con cheques de viajero que ascienden a \$2,400. Debido a que el cheque personal no se considera efectivo, usted no ha recibido más de \$10,000 en efectivo en la transacción. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Ejemplo 3. Usted es un comerciante que se dedica a la venta de barcos. Emilia Espinosa le compra un barco por \$16,500 y le paga con un cheque de cajero pagadero a usted por dicha cantidad. El cheque de cajero no se considera efectivo, ya que el valor nominal del mismo es más de \$10,000. Usted no tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declarar esta transacción.

Transacciones que se tienen que declarar

Una transacción que tiene que declararse es aquella que consiste en la venta al por menor de alguno de los siguientes:

1. Un artículo de consumo duradero, como un automóvil o un barco. Un artículo de consumo duradero es una propiedad que no es un terreno o un edificio y que:
 - a. Es apropiado para uso personal,
 - b. Se espera que dure por lo menos un año bajo uso normal,
 - c. Tiene un precio de venta mayor de \$10,000 y
 - d. Se puede ver o tocar (propiedad tangible).

Por ejemplo, un automóvil cuyo valor es \$20,000 es un artículo de consumo duradero, pero un camión de descarga (volquete) o maquinaria utilizada en una fábrica con un valor de \$20,000 no lo es. El automóvil es un artículo de consumo duradero aun cuando lo venda a un comprador para uso en una ocupación o negocio.

2. Un artículo coleccionable (por ejemplo, una obra de arte, alfombra, antigüedad, metal, piedra preciosa, sello o moneda).
3. Un viaje o entretenimiento, si el precio total de venta de todos los artículos vendidos para el mismo viaje o evento de entretenimiento en una sola transacción (o varias transacciones relacionadas) es más de \$10,000.

Al calcular el precio total de venta de todos los artículos vendidos para un viaje o evento de entretenimiento, incluya el precio de venta de los artículos vendidos, como pasajes de avión, habitaciones de hotel y boletos de entrada.

Ejemplo. Usted es agente de viajes. Su cliente, Eduardo Juanes, le solicita que flete un avión de pasajeros con el propósito de llevar a un grupo de personas a un evento deportivo en otra ciudad. Además, le solicita que reserve habitaciones en un hotel y boletos de entrada al evento deportivo para los miembros del grupo. El Sr. Juanes le paga a usted con dos giros por un valor de \$6,000 cada uno. En esta transacción usted ha recibido más de \$10,000 en efectivo y, por lo tanto, tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Ventas al por menor. El término "ventas al por menor" significa toda venta hecha en el transcurso de un negocio u ocupación, principalmente las ventas al consumidor final.

Por lo tanto, si su negocio u ocupación es principalmente de ventas al consumidor final, todas las ventas que haga en el transcurso de su ocupación o negocio son ventas al por menor. Esto incluye toda venta de artículos para reventa.

Agente o intermediario. Una transacción que debe declararse incluye la venta al por menor de los artículos que aparecen en las partidas 1, 2 ó 3 de la lista anterior, aunque el pago haya

sido recibido por un agente u otro intermediario en vez de directamente por el vendedor.

Excepción a la definición del término "efectivo"

No se clasifican como efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro que usted reciba en una transacción que tenga que declararse, si una de las siguientes excepciones le corresponde:

Excepción en el caso de ciertos préstamos bancarios. No se clasifican como efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro si provienen de un préstamo bancario. Como prueba de que se obtuvieron de un préstamo bancario, puede usar una copia del contrato del préstamo, un documento escrito, instrucciones del banco acerca del gravamen u otra prueba similar.

Ejemplo. Usted es concesionario de automóviles. Le vende un automóvil a Carlota Blanco por \$11,500. La Srta. Blanco le pagó a usted \$2,000 en moneda estadounidense y le entregó un cheque de cajero por \$9,500, pagadero a usted y a ella. Se sabe que el cheque de cajero proviene de un préstamo bancario porque contiene instrucciones para que se le registre un gravamen al automóvil como garantía de pago del préstamo y, por lo tanto, el cheque de cajero no se considera efectivo. No tiene que presentar el Formulario 8300-SP en este caso.

Excepción en el caso de ciertas ventas a plazos. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro, si el mismo se recibe como el pago de un pagaré o de un contrato de ventas a plazos (incluido un contrato de arrendamiento que se considera una venta para propósitos del impuesto federal). Sin embargo, esta excepción le corresponde solamente si:

1. Usa pagarés o contratos similares en otras ventas a consumidores en el transcurso normal de su negocio u ocupación y
2. El total de pagos que reciba como producto de la venta el sexagésimo (60) día después de la fecha en que se efectúe la venta o antes, asciende a un 50% o menos del precio de compra.

Excepción en el caso de ciertos planes de pagos iniciales. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro si lo recibió como pago por un artículo de consumo duradero o coleccionable y, además, se dan todas las condiciones siguientes:

1. Lo recibe conforme a un plan de pagos que requiere:
 - a. Uno o más pagos iniciales y
 - b. El pago del saldo del precio de la compra en la fecha de la venta.
2. Lo recibe más de 60 días antes de la fecha de la venta.
3. Durante el transcurso normal de su ocupación o negocio, usa planes de pagos

con las mismas condiciones (o similares) cuando hace ventas a consumidores.

Excepción en el caso de viajes y entretenimiento. No se considera efectivo un cheque de cajero, giro bancario, cheque de viajero o giro recibido para un viaje o entretenimiento, si se dan todas las condiciones siguientes:

1. Lo recibe conforme a un plan de pagos que requiere:
 - a. Uno o más pagos iniciales y
 - b. Que el saldo del precio de compra se pague antes de que se proporcione el artículo de viaje o entretenimiento (como el precio de un pasaje aéreo).
2. Lo recibe más de 60 días antes de la fecha en la cual vence el pago final.
3. Durante el transcurso normal de su ocupación o negocio, usa planes de pagos con las mismas condiciones (o similares) cuando hace ventas a consumidores.

Número de identificación del contribuyente (TIN)

Tiene que proveer el número correcto de identificación del contribuyente (TIN, por sus siglas en inglés) de la(s) persona(s) de la(s) cual(es) recibe el efectivo. Si la transacción se hace en representación de otra(s) persona(s), usted tiene que proveer el número de identificación del contribuyente de esa(s) persona(s). Si no sabe cuál es el número de identificación del contribuyente de la(s) persona(s), tiene que pedírselo. Usted podría estar sujeto a multas o sanciones por no incluir el número de identificación del contribuyente o por incluir un número incorrecto.

Hay tres tipos de número de identificación del contribuyente:

1. El número de identificación de una persona física, incluida una persona que es dueña única de un negocio, es su número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés).
2. El número de identificación del contribuyente de una persona que es extranjera y no residente, pero necesita dicho número y no tiene derecho a obtener un número de Seguro Social, es el número de identificación del contribuyente individual (ITIN, por sus siglas en inglés) expedido por el IRS. Un número de identificación del contribuyente individual consta de nueve dígitos, similar a un número de Seguro Social.
3. El número de identificación del contribuyente individual de otras personas, incluidas las sociedades anónimas, sociedades colectivas y caudales hereditarios, es el número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés).

Excepción. Usted no está obligado a proporcionar el TIN de un extranjero no residente o una organización extranjera si dicha persona u organización extranjera:

1. No recibe ingresos que estén realmente relacionados con la operación de una ocupación o negocio en los Estados Unidos;

- No tiene oficina o lugar de negocios, ni agente financiero o agente pagador en los Estados Unidos;
- No presenta una declaración de impuestos federales;
- No proporciona un certificado de retención de impuestos, el cual se describe en la sección 1.1441-1(e)(2) ó (3) ó 1.1441-5(c)(2)(iv) ó (3)(iii), según se exija en la sección 1.1441-1(e)(4)(vii);
- No tiene que proporcionar el TIN en una declaración escrita ni en ningún otro documento obligatorio conforme a la sección 897 o la sección 1445 de los reglamentos de los impuestos sobre el ingreso o
- En el caso de un extranjero no residente, el mismo no ha optado por presentar una declaración conjunta de impuesto federal sobre los ingresos con su cónyuge, que es ciudadano estadounidense o residente de los Estados Unidos.

¿Qué son transacciones relacionadas?

Las transacciones que se lleven a cabo entre un comprador (o un agente del comprador) y un vendedor en un período de 24 horas son transacciones relacionadas. Si usted recibe de un mismo comprador más de \$10,000 en efectivo en dos o más transacciones en un período de 24 horas, tiene que tratar las transacciones como una sola transacción y declarar los pagos en el Formulario 8300-SP.

Por ejemplo, si en un mismo día le vende a un cliente dos productos por un valor de \$6,000 cada uno y el cliente le paga en efectivo, estas transacciones están relacionadas. Debido a que el total de ambas transacciones asciende a \$12,000 (más de \$10,000), tiene que presentar el Formulario 8300-SP.

Más de 24 horas entre transacciones. Las transacciones son relacionadas aunque se lleven a cabo en un período de más de 24 horas entre ellas y se tiene conocimiento, o tiene razón para saber, que cada transacción es una de una serie de transacciones relacionadas entre ellas.

Por ejemplo, usted es agente de viajes y un cliente le paga \$8,000 en efectivo para un viaje. Dos días más tarde, el mismo cliente le paga \$3,000 adicionales en efectivo para incluir a otra persona en el viaje. Estas transacciones están relacionadas y, por lo tanto, tiene que presentar el Formulario 8300-SP para declararlas.

¿Qué se hace en el caso de transacciones sospechosas?

Si recibe \$10,000 o menos en efectivo, puede presentar voluntariamente el Formulario 8300-SP si la transacción parece ser sospechosa.

Una transacción es sospechosa si parece que una persona trata de persuadirlo para no presentar el Formulario 8300-SP o trata de que

usted presente un Formulario 8300-SP con información falsa o incompleta, o si hay indicios de una posible actividad ilegal.

Si usted tiene alguna sospecha, le instamos a que se comunique lo antes posible con Investigación Penal del IRS (Criminal Investigation) de su localidad. O puede llamar gratis a la línea directa de la FinCEN para instituciones financieras, al 1-866-556-3974. El servicio en esta línea telefónica está disponible en inglés.

Cuándo, dónde y qué se tiene que presentar

La cantidad que usted reciba, así como cuándo la reciba, determinará cuándo tiene que presentar la declaración. Por lo general, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días después de recibir un pago. Si el día en que se vence el plazo para presentar el Formulario 8300-SP (el decimoquinto (15) día o el último día en el que puede presentar el formulario a tiempo) es un sábado, domingo o día feriado oficial, dicho día de vencimiento se pospone hasta el próximo día que no sea sábado, domingo o día feriado oficial.

Más de un pago. En algunas transacciones, el comprador puede acordar con usted pagarle en efectivo a plazos. Si el primer pago es más de \$10,000, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días. Si el primer pago no excede de \$10,000, tiene que sumar el primer pago y todo pago posterior que haya recibido en un período de un año, a partir de la fecha en que recibió el primer pago. Cuando el total de los pagos en efectivo ascienda a más de \$10,000, tiene que presentar el Formulario 8300-SP dentro de un plazo de 15 días.

Después de presentar el Formulario 8300-SP, tiene que comenzar a contar de nuevo los pagos en efectivo que reciba de ese comprador. Si recibe de dicho comprador más de \$10,000 en pagos adicionales en efectivo dentro de un período de 12 meses, tiene que presentar otro Formulario 8300-SP. Tiene que presentar el formulario dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha en la cual recibió el pago que causó que los pagos adicionales sumaran más de \$10,000.

Si ya está obligado a presentar el Formulario 8300-SP y recibe pagos adicionales en un período de 15 días antes de la fecha en que debe presentarlo, puede declarar en un solo formulario todos los pagos recibidos.

Ejemplo. El 10 de enero usted recibió un pago de \$11,000 en efectivo. Recibió también \$4,000 el 15 de febrero, \$5,000 el 20 de marzo y \$6,000 el 12 de mayo en pagos adicionales en efectivo correspondientes a la misma transacción. Tiene que presentar el Formulario 8300-SP a más tardar el 25 de enero por el pago de \$11,000. A más tardar el 27 de mayo, debe presentar un Formulario 8300-SP adicional por los pagos adicionales que suman \$15,000.

¿Cómo enmendar un informe? Si va a enmendar un informe, marque el encasillado **1a**, en la parte superior del Formulario 8300-SP.

Complete el formulario en su totalidad (de la Parte I a la Parte IV) e incluya la información que está enmendando. No adjunte una copia del informe original.

Dónde se presenta el Formulario 8300-SP. Envíe el formulario por correo a la dirección que aparece en las instrucciones del Formulario 8300-SP.

Usted quizás podrá presentar electrónicamente el Formulario 8300, en inglés, usando el sistema electrónico de BSA (conforme con la Ley de Acuerdo de Confidencialidad de Bancos, BSA, por sus siglas en inglés) (*E-Filing de FinCEN*). En estos momentos, el Formulario 8300 sólo se puede presentar electrónicamente en inglés. Si desea presentar en español, envíenos el Formulario 8300-SP en papel. Para más información, visite el sistema de BSA *E-Filing* bsaeffiling.fincen.treas.gov, en inglés.

Requisito de entregar una notificación al comprador. Tiene que entregar una notificación por escrito o por vía electrónica a cada persona cuyo nombre aparezca en algún Formulario 8300-SP que usted tenga que presentar. Puede dar la notificación por vía electrónica únicamente si el receptor acepta recibirla en tal formato. La notificación tiene que incluir el nombre y la dirección de su establecimiento, el nombre y el número de teléfono de la persona de contacto y el total de efectivo recibido de esa persona durante el año que usted tiene que declarar. En dicha notificación, tiene que indicar también que está suministrando esta información al IRS.

Tiene que enviar esta notificación al comprador a más tardar el 31 de enero del año siguiente al año en el cual recibió el efectivo que causó que tuviera que presentar el formulario.



Debe guardar durante 5 años una copia de cada Formulario 8300-SP que haya presentado.

Ejemplos

Ejemplo 1. Patricio Moreno es el gerente de ventas de "Automóviles de Exhibición, Inc.". El 6 de enero de 2015, Juana Leal le compra un automóvil nuevo y se lo paga con \$18,000 en efectivo. Patricio le pide a Juana que le muestre una identificación con el propósito de obtener los datos necesarios para completar el Formulario 8300-SP. Un Formulario 8300-SP debidamente completado correspondiente a esta transacción aparece al final de esta publicación.

Patricio tiene que enviar por correo el Formulario 8300-SP a más tardar el día 21 de enero de 2015 a la dirección que aparece en las instrucciones del mismo o presentar electrónicamente el Formulario 8300, en inglés, usando el sistema electrónico de BSA (*E-Filing de FinCEN*) como un método alternativo para la presentación del Formulario 8300-SP. Además, tiene que enviarle a Juana una notificación a más tardar el 31 de enero de 2016.

Ejemplo 2. Usemos los mismos datos del Ejemplo 1, pero supongamos que en este caso Juana acordó hacer varios pagos en efectivo de \$6,000 cada uno el día 6 de enero, el día 6

de febrero y el día 6 de marzo. Patricio tendrá que presentar un Formulario 8300-SP a más tardar el 23 de febrero (17 días después de recibir la totalidad de los pagos en efectivo que asciendan a más de \$10,000 dentro de un período de un año porque el 21 de febrero de 2015, es un sábado). Patricio no está obligado a declarar los \$6,000 restantes recibidos en efectivo, ya que esa cantidad no es más de \$10,000. No obstante, puede declararlos si cree que se trata de una transacción sospechosa.

Multas y sanciones

La ley establece que se impongan multas civiles por no:

- Presentar un Formulario 8300-SP correcto para la fecha de vencimiento del mismo y
- Cumplir con el requisito de entregar una notificación a cada persona cuyo nombre aparece en el Formulario 8300-SP.

Si usted, a sabiendas, hace caso omiso del requisito de presentar un Formulario 8300-SP correcto para la fecha de vencimiento del mismo, la multa que se le impondrá será la mayor de las dos cantidades siguientes:

1. \$25,000 o
2. La cantidad de efectivo que recibió y que estaba obligado a declarar (hasta un máximo de \$100,000).

La ley establece que se impongan multas y sanciones por:

- No presentar intencionalmente el Formulario 8300-SP,
- Presentar intencionalmente un Formulario 8300-SP falso o fraudulento,
- Impedir o tratar de impedir que se presente el Formulario 8300-SP y
- Hacer arreglos, ayudar a que se hagan arreglos, o tratar de que se hagan arreglos para que se lleve a cabo una transacción de tal manera que parezca que no es necesario presentar el Formulario 8300-SP.

Si intencionalmente no cumple el requisito de presentar el Formulario 8300-SP, podría imponerse una multa de hasta \$250,000 a las personas físicas (\$500,000 en el caso de una sociedad anónima) o una condena de hasta 5 años de cárcel, o ambas. Estas cantidades en dólares se imponen de acuerdo a lo estipulado en la sección 3571 del Título 18 del Código de los Estados Unidos.

Las sanciones por no presentar el Formulario 8300-SP se pueden imponer también a toda persona (incluso a un pagador) que trate de dificultar o impedir que el vendedor (o el establecimiento comercial) presente un Formulario 8300-SP correcto. Esto incluye todo intento de estructurar la transacción de manera que parezca innecesario presentar el Formulario 8300-SP. "Estructurar" significa dividir una transacción cuantiosa de efectivo en pequeñas transacciones de efectivo.

Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Ya sea si necesita ayuda con un asunto tributario, si necesita que se le prepare su declaración de impuestos o si necesita obtener gratuitamente una publicación o formulario, obtenga la ayuda que necesite de la manera que le sea conveniente a usted. Acceda a la Internet, utilice un teléfono inteligente (*smartphone*), llame o visite a una oficina del *IRS* cerca de usted.

Ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos. Usted puede obtener ayuda gratuita para la preparación de la declaración de impuestos en todo el país con voluntarios certificados por el *IRS*. El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes o *VITA*, por sus siglas en inglés) ayuda a los contribuyentes de recursos bajos a medianos, los contribuyentes de edad avanzada, los contribuyentes discapacitados y los contribuyentes que tienen un dominio limitado del inglés. El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) ayuda a los contribuyentes de 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. La mayoría de los locales *VITA* y *TCE* ofrecen la presentación electrónica gratuita y los voluntarios le informarán sobre los créditos y deducciones a los que quizás tenga derecho. Además, algunos locales de *VITA* y *TCE* le proveen a los contribuyentes la oportunidad de preparar su declaración con la asistencia de un voluntario certificado por el *IRS*. Para ubicar un local de ayuda *VITA* o *TCE* cerca de usted, puede utilizar el *VITA Locator Tool* (Recurso para ubicar locales *VITA*), disponible en inglés, en *IRS.gov*, puede descargar la aplicación *IRS2Go* o puede llamar al 1-800-906-9887.

Como parte del programa *TCE*, la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas (*AARP*, por sus siglas en inglés) ofrece el programa de asesoramiento *AARP Tax-Aide* (Programa de Ayuda Tributaria de la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas). Para ubicar el sitio del programa *AARP Tax-Aide* más cercano a usted, visite el sitio web de la *AARP*, www.aarp.org/money/taxaide, en inglés, o llame al 1-888-227-7669. Para más información sobre estos programas, visite *IRS.gov* e ingrese la palabra clave "VITA" en la casilla *Search* (Buscar).

Internet. *IRS.gov* y *IRS2Go* están listos cuando usted lo está –las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

- Descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* de la tienda de aplicaciones *iTunes* o *Google Play*. Utilice la aplicación para verificar el estado de su reembolso, pedir trasuntos (transcripciones) de su declaración de impuestos o su cuenta tributaria, ver el canal del *IRS* en *YouTube*, obtener noticias relacionadas con el *IRS* tan pronto se difundan al público, suscribirse a noticias actualizadas relacionadas con la temporada de presentación de declaraciones o consejos tributarios diarios y seguir las noticias que el

IRS publica en *Twitter*, en @*IRSNews*, para obtener las noticias sobre los impuestos federales más recientes, incluyendo información acerca de cambios en la ley tributaria y programas importantes del *IRS*.

- Revise el estado de su reembolso para el año 2013 utilizando [¿Dónde está mi reembolso?](#), en el sitio *IRS.gov*. O también puede acceder a la aplicación *IRS2Go* y pulsar sobre el enlace *Refund Status* (Estado de su reembolso), en inglés. El *IRS* emite más de 9 de cada 10 reembolsos en menos de 21 días. Al usar estas aplicaciones, puede comenzar a verificar el estado de su reembolso dentro de 24 horas después de que recibamos su declaración presentada electrónicamente o 4 semanas después de que envía la declaración en papel. Se le proveerá una fecha específica de cuándo se le emitirá el reembolso a usted una vez el *IRS* tramite su declaración de impuestos y apruebe su reembolso. El *IRS* actualiza la información en "¿Dónde está mi reembolso?" cada 24 horas, usualmente en la noche. Por lo tanto, puede verificar su reembolso una vez al día; no es necesario que verifique varias veces al día.
- Utilice el [Interactive Tax Assistant](#) (Asistente tributario interactivo), disponible en inglés, para buscar respuestas a sus preguntas relacionadas con los impuestos. No necesita esperar en el teléfono ni hacer turno. El asistente tributario interactivo está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, y le provee una variedad de información tributaria relacionada con la presentación de declaraciones, deducciones, créditos e ingresos. Cuando llega a la pantalla que le muestra la respuesta, puede imprimir la entrevista en su totalidad y la respuesta final para sus archivos. Se añaden nuevos temas regularmente. Las respuestas que no pueda obtener a través del asistente tributario interactivo quizás las pueda obtener en [Tax Trails](#) (Caminos tributarios), disponible en inglés, que es uno de los temas tributarios que está disponible en *IRS.gov*, el cual contiene información tributaria para personas físicas y negocios. Además, también puede buscar el [IRS Tax Map](#) (Mapa tributario del *IRS*), en inglés, el cual incluye un **índice de temas tributarios para contribuyentes internacionales**. Puede utilizar el **Mapa tributario del *IRS*** para buscar en las publicaciones y las instrucciones por tema o palabra clave. El mapa tributario del *IRS* une los formularios y publicaciones del *IRS* dentro de un recurso de búsqueda y provee un punto de acceso a información sobre la ley tributaria por tema. Si busca en el Mapa tributario del *IRS*, encontrará enlaces al material relacionado en las publicaciones, formularios e instrucciones, preguntas y respuestas y Temas Tributarios del *IRS*.
- Comenzando con esta temporada de presentación, usted puede ver e imprimir inmediatamente de manera gratuita todas las 5 clases de trasuntos (transcripciones) de los impuestos federales para personas

- físicas (declaraciones de impuestos, resúmenes o trasuntos de las cuentas tributarias, estados de salarios e ingresos y verificación de que no se ha presentado una declaración de impuestos) usando **Get Transcript** (Obtener un trasunto), en inglés. También, le puede solicitar al *IRS* que le envíe un trasunto de una declaración o de una cuenta a usted. Si escoge la opción *Tax Record* (Archivo tributario), en inglés, en *IRS2Go*, la opción "Ordenar Transcripción" en *IRS.gov/espanol* o la opción de llamar al 1-800-908-9946, sólo tendrá la opción de recibir su trasunto por medio del correo. Los trasuntos de declaraciones de impuestos y de cuentas tributarias generalmente están disponibles para el año actual y los últimos tres años.
- Averigüe si tiene derecho a reclamar el crédito tributario por ingreso del trabajo (*EITC*, por sus siglas en inglés) y estime la cantidad del crédito con el *Asistente EIC*, disponible en español.
 - Visite la sección *Información sobre avisos del IRS* para recibir respuestas a preguntas sobre un aviso o carta que recibió del *IRS*.
 - Si recibió el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez, puede utilizar el recurso *First Time Homebuyer Credit Account Look-up* (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez), en inglés, para obtener información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta.
 - Revise el estado de su declaración enmendada utilizando *¿Dónde está mi declaración enmendada?*. Acceda a *IRS.gov/espanol* e ingrese las palabras clave "Dónde está mi declaración enmendada" en la casilla *Search* (Buscar). Por lo general, puede esperar que su declaración enmendada tome hasta 12 semanas en tramitarse a partir de la fecha en que la recibimos. Puede tomar hasta 3 semanas desde la fecha en que nos envía la declaración enmendada para que se pueda ver que se recibió en nuestros sistemas.
 - Efectúe un pago utilizando una de las opciones seguras y convenientes de pago electrónico que están disponibles en *IRS.gov*. Si desea más información, seleccione la pestaña titulada *Payment* (Pago), desde la página principal *IRS.gov*. La información está disponible en inglés.
 - Averigüe si tiene derecho a establecer un arreglo de pagos y haga una *Solicitud Electrónica para el Acuerdo de Pagos a Plazos*, disponible en inglés, si adeuda más impuesto de lo que puede pagar hoy.
 - Calcule su retención de impuestos sobre los ingresos con la *Calculadora de Retenciones*, en *IRS.gov/espanol*. La puede utilizar si se le retuvo demasiado impuesto o si se le retuvo poco impuesto, si su situación personal ha cambiado, si está comenzando un nuevo trabajo o si usted simplemente desea saber si se le está reteniendo la cantidad correcta de impuestos.
 - Saber si usted está sujeto al impuesto mínimo alternativo, utilizando el *Alternative Minimum Tax (AMT) Assistant* (Asistente

para el impuesto mínimo alternativo), en inglés, disponible en inglés en el sitio web *IRS.gov*.

- Solicite un **PIN de Presentación Electrónica** accediendo a *IRS.gov/espanol* e ingresando las palabras clave "PIN de presentación electrónica" en la casilla *Search* (Buscar).
- Descargue formularios, instrucciones y publicaciones, incluidas algunas versiones accesibles de los mismos para personas con discapacidades.
- Localice el **Centro de Ayuda al Contribuyente** que le quede más cercano utilizando la herramienta para la *búsqueda de las oficinas locales del IRS*, en *IRS.gov*; o en *IRS2Go*, escoja la opción *Contact Us* (Comunicarse con nosotros) y luego *local offices*, en inglés. Un empleado de esa oficina le puede contestar preguntas sobre su cuenta tributaria o ayudarle a establecer un plan de pagos. Antes de visitar la oficina, verifique la herramienta para la búsqueda de las oficinas locales en *IRS.gov* o la opción *local offices*, que se encuentra bajo la opción *Contact Us*, en *IRS2Go* para que verifique la dirección, el número telefónico, las horas de operación y los servicios que dicha oficina provee. Si tiene una necesidad especial, tal como una discapacidad, puede solicitar una cita. Llame al número telefónico local para la oficina indicado en la herramienta para la búsqueda de las oficinas locales o busque en la guía telefónica, bajo *United States Government, Internal Revenue Service* (Gobierno de los Estados Unidos, Servicio de Impuestos Internos).
- Solicite un **número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés)**. Acceda a *IRS.gov* e ingrese las palabras "Apply for an EIN" (Solicitar un EIN), en inglés, en la casilla *Search* (Buscar).
- Lea el Código de Impuestos Internos, los reglamentos u otra información oficial.
- Lea los *Internal Revenue Bulletins* (Boletines del IRS).
- Suscríbese para recibir noticias locales y nacionales relacionadas con los impuestos por medio del correo electrónico. Simplemente, pulse sobre el enlace titulado *Subscriptions*, que se encuentra sobre la casilla *Search* (Buscar) en *IRS.gov* y escoja entre una variedad de opciones.

Teléfono. Puede llamar al *IRS* o puede llevarlo en su bolsillo con la aplicación *IRS2Go* en su teléfono inteligente o tableta. Descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* de la tienda de aplicaciones *iTunes* o *Google Play*.

- Llame para ubicar el local de ayuda voluntaria, al 1-800-906-9887 o puede utilizar la herramienta para ubicar los locales *VITA* en *IRS.gov* o descargar la aplicación *IRS2Go*. Los contribuyentes de recursos bajos a medianos, los contribuyentes de edad avanzada, los contribuyentes discapacitados y los contribuyentes que tienen un dominio limitado del inglés pueden obtener ayuda gratuita con su declaración de impuestos de parte del programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria a los Contribuyentes o

VITA, por sus siglas en inglés). El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de 60 años de edad o más con su declaración de impuestos. En la mayoría de los locales *VITA* y *TCE* usted puede presentar la declaración electrónicamente gratis. Algunos locales ofrecen voluntarios que han sido certificados por el *IRS* para ayudarle a preparar su declaración de impuestos. A través del programa de *TCE*, la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas (*AARP*, por sus siglas en inglés) ofrece el programa de asesoramiento *AARP Tax-Aide* (Programa de Ayuda Tributaria de la Asociación Estadounidense de Personas Jubiladas). Para ubicar el sitio del programa *AARP Tax-Aide* más cercano a usted, llame al 1-888-227-7669.

- Llame al sistema automatizado *¿Dónde está mi reembolso?* para revisar el estado de su reembolso para el año 2013, al 1-800-829-1954, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si presenta su declaración electrónicamente, la información sobre el estado de su reembolso estará disponible generalmente dentro de 24 horas después de que el *IRS* reciba su declaración de impuestos o 4 semanas después de la fecha en que envió la declaración en papel. El *IRS* emite más de 9 de cada 10 reembolsos en menos de 21 días. *¿Dónde está mi reembolso?* le proveerá una fecha específica en donde se le emitirá el reembolso a usted una vez el *IRS* tramite su declaración de impuestos y apruebe su reembolso. Antes de llamar, tenga su declaración de impuestos del año 2013 a la mano para que pueda proveer su número de Seguro Social, su estado civil para efectos de la declaración y la cantidad exacta en dólares entera de su reembolso. El *IRS* actualiza la información en *¿Dónde está mi Reembolso?* cada 24 horas, usualmente en la noche. Por lo tanto, puede verificar su reembolso una vez al día; no es necesario que verifique varias veces al día. Note que la información provista anteriormente solamente aplica a nuestra línea directa automatizada. Los funcionarios del *IRS* que atienden a los contribuyentes a través del teléfono o en los Centros de Ayuda al Contribuyente sólo le pueden verificar el estado de su reembolso después de que hayan pasado 21 días o más desde que presentó su declaración electrónicamente o más de 6 semanas desde que envió su declaración en papel por correo.
- Llame a la línea directa para declaraciones enmendadas, al 1-866-464-2050, para revisar el estado de su declaración enmendada. Por lo general, puede esperar que su declaración enmendada tome hasta 12 semanas en tramitarse a partir de la fecha en que la recibimos. Puede tomar hasta 3 semanas desde la fecha en que nos envía la declaración enmendada para que se pueda ver que se recibió en nuestros sistemas.
- Llame al 1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM) para pedir formularios,

instrucciones y publicaciones del año actual y formularios e instrucciones de años anteriores (limitado a los últimos 5 años). Deberá recibir su pedido dentro de 10 días laborables.

- Llame para escuchar los temas **TeleTax**, al 1-800-829-4477, para escuchar mensajes grabados en español sobre varios temas generales relacionados con los impuestos para personas físicas y negocios. Si entre enero y el 15 de abril usted aun tiene preguntas sobre el Formulario 1040, 1040A o 1040EZ (como por ejemplo, requisitos de presentación, dependientes, créditos, el Anexo D, pensiones y arreglos IRA o impuestos sobre el trabajo por cuenta propia), llame al 1-800-829-1040.
- Llame si utiliza equipo TTY/TDD al 1-800-829-4059, para realizar sus preguntas sobre impuestos o para pedir formularios y publicaciones. El número telefónico TTY/TDD es para las personas que son sordas, quienes tienen problemas auditivos o quienes tienen una incapacidad del habla. Estas personas pueden acceder al IRS a través de servicios de retransmisión, tal como el [Servicio Federal de Retransmisión](#), en inglés.

Visitas en persona. Puede encontrar una variedad de formularios, publicaciones y servicios en persona.

- Productos. Puede visitar diversas oficinas de correos, bibliotecas y oficinas del IRS para obtener formularios, instrucciones y publicaciones. Algunas oficinas del IRS, bibliotecas, oficinas de gobiernos de ciudades y condados tienen una colección de productos que se pueden fotocopiar del documento original impreso.
- Servicios. Usted puede visitar su Centro de Ayuda al Contribuyente (TAC, por sus siglas en inglés) local en la mayoría de los días laborables para recibir ayuda en persona con respecto a todo problema relacionado con los impuestos. Un empleado

de esa oficina le puede contestar preguntas sobre su cuenta tributaria o le puede ayudar a establecer un plan de pagos. Antes de visitar la oficina, verifique la herramienta para la búsqueda de las oficinas locales en [IRS.gov](#) o la opción *local offices*, que se encuentra bajo la opción *Contact Us*, en [IRS2Go](#) para que verifique los días y las horas de operación y los servicios que dicha oficina provee.

Correspondencia. Puede enviar su pedido para formularios, instrucciones y publicaciones a la dirección que aparece a continuación. Recibirá una contestación dentro de 10 días laborables después de que recibamos su solicitud.

*Internal Revenue Service
1201 N. Mitsubishi Motorway
Bloomington, IL 61705-6613*

Servicio del Defensor del Contribuyente. El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS, por sus siglas en inglés) es su voz ante el IRS. Nuestro deber es asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos.

¿Qué puede hacer TAS por usted? Le ofrecemos ayuda gratuita para ayudarle a resolver problemas con el IRS que no ha podido resolver usted mismo. Sabemos que este proceso puede ser confuso, pero, ¡lo peor que se puede hacer es no hacer nada! TAS le puede ayudar si usted no puede resolver su problema tributario con el IRS y además:

- Su problema le causa problemas financieros a usted, su familia o su negocio.
- Usted (o su negocio) está enfrentando la amenaza de acción adversa inmediata.
- Usted ha intentado, vez tras vez, comunicarse con el IRS, pero nadie le ha respondido, o si el IRS no le ha respondido para la fecha prometida.

Si usted reúne los requisitos para recibir nuestra ayuda, se le asignará un defensor, quien estará a su lado en cada paso del camino y quien

hará lo posible para resolver su problema. Nosotros le podemos ayudar porque:

- TAS es una organización independiente dentro del IRS.
- Nuestros defensores saben cómo trabajar con el IRS.
- Nuestros servicios son gratuitos y se modifican para satisfacer las necesidades de usted.
- Tenemos oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico.

¿Cómo se puede comunicar con nosotros?

Si usted cree que TAS posiblemente le puede ayudar, llame a su defensor local, cuyo número telefónico se halla en el directorio telefónico y también en la página del [Servicio del Defensor del Contribuyente](#), disponible en inglés. O, nos puede llamar libre de cargos al 1-877-777-4778.

¿Además de esto, de qué otra manera ayuda TAS a los contribuyentes? Además, TAS se ocupa de resolver problemas de gran escala o problemas sistémicos que afectan a muchos contribuyentes. Si usted conoce alguno de estos asuntos, favor de informarnos a través del [Sistema de Administración de la Defensa Sistémica](#), en inglés.

Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos. Los Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos (LITC, por sus siglas en inglés) sirven a las personas cuyos ingresos estén por debajo de cierto nivel y que necesitan resolver problemas tributarios, tales como auditorías, apelaciones y litigios de cobro de impuestos. Algunos talleres pueden proveer información sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente en diferentes idiomas para aquellas personas que hablan inglés como segundo idioma. Visite la página del [Servicio del Defensor del Contribuyente](#), disponible en inglés, o vea la Publicación 4134(SP), Lista de Talleres para Contribuyentes de Bajos Ingresos.

Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio

► **Vea las instrucciones para la definición de efectivo.**

► Use este formulario para las transacciones que ocurran después del 29 de agosto de 2014. Sirvase no usar versiones anteriores a partir de esta fecha. Para el Aviso sobre la Ley de Confidencialidad de Información y la Ley de Reducción de Trámites, vea la última página.

1 Marque el recuadro apropiado, o ambos, si: **a** enmienda un informe anterior **b** es una transacción sospechosa

Parte I Identidad de la persona de quien se recibió el efectivo

2 Si comprende a más de una persona, marque aquí y vea las instrucciones

3 Apellidos *Leal* 4 Primer nombre *Juana* 5 Inicial *A* 6 Número de identificación del contribuyente *3:3:3 0:0 3:3:3:3*

7 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) *Ave. Principal #100* 8 Fecha de nacimiento (vea las instrucciones) *1:0:0:6 1:9:6:3*

9 Ciudad *Cualquiera* 10 Estado *P: A* 11 Código postal *10101* 12 País (si no es EE.UU.) 13 Ocupación, profesión o negocio *Distribuidora de Cosméticos*

14 Documento de identificación (ID) **a Tipo** *Licencia de Conducir (Chofer)* **b Emitido por** *PA*
c Número *333-00-3333*

Parte II Persona por quien se efectuó esta transacción

15 Si esta transacción se hizo a favor de más de una persona, marque aquí y vea las instrucciones

16 Apellidos de la persona o nombre de la organización 17 Primer nombre 18 Inicial 19 Número de identificación del contribuyente

20 Nombre comercial que usa (DBA) (vea las instrucciones) Número de identificación del empleador

21 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) 22 Ocupación, profesión o negocio

23 Ciudad 24 Estado 25 Código postal 26 País (si no es EE.UU.)

27 Documentación de identificación (ID) extranjera **a Tipo** **b Emitida por**
c Número

Parte III Descripción de la transacción y método de pago

28 Fecha en que se recibió el efectivo *M M D D A A A A 0:1 0:6 2:0 1:5* 29 Total del efectivo recibido \$ *18,000.00* 30 Si el efectivo se recibió en más de un pago, marque aquí 31 Precio total si es diferente del encasillado 29 \$ *.00*

32 Cantidad de efectivo recibido (en equivalente a dólares de EE.UU.) (tiene que ser igual a la cantidad del encasillado 29) (vea las instrucciones):

a Moneda de EE.UU. \$ *18,000.00* (Cantidad de billetes de \$100 o más \$ *.00*)
b Moneda extranjera \$ *.00* (País *_____*)
c Cheque(s) de cajero \$ *.00* Nombre del emisor y número de serie del instrumento monetario *_____*
d Giro(s) \$ *.00*
e Letra(s) bancaria(s) \$ *.00*
f Cheque(s) de viajero \$ *.00*

33 Clase de transacción— **f** Deudas pagadas **34** Descripción específica de la propiedad o servicio indicado en el encasillado 33. Indique el número de serie o de registro, dirección, número de caso, etc. *Corre*
a Bienes muebles comprados **g** Intercambio de dinero en efectivo *Rápido - Sedán de 4 Puertas*
b Bienes raíces comprados **h** Fondos fiduciarios o en plica *No. de Serie XX ABCDEFG-1234567*
c Servicios personales provistos **i** Fianza recibida por escribanos
d Servicios profesionales provistos **j** Otras (especifique en el encasillado 34) *_____*
e Propiedad intangible comprada

Parte IV Negocio que recibió el dinero en efectivo

35 Nombre del negocio que recibió el dinero en efectivo *Automóviles de Exhibición, Inc.* 36 Número de identificación del empleador *1:0 1:2 3:4 5:6 7*

37 Dirección (número, calle y número de oficina o de apartamento) *Ave. Industrial #5000* Número de Seguro Social *_____*

38 Ciudad *Cualquiera* 39 Estado *P: A* 40 Código postal *10101* 41 Clase de negocio *Distribuidor de Automóviles*

42 Declaro bajo pena de perjurio que la información que he suministrado anteriormente, a mi mejor saber y entender, es verídica, correcta y completa.

Firma *Patricio Moreno* Funcionario autorizado Cargo *Gerente de Ventas*

43 Fecha de la firma *M M D D A A A A 0:1 0:6 2:0 1:5* 44 Escriba a máquina o en letra de molde el nombre de la persona que se debe llamar *Patricio Moreno* 45 Número telefónico de dicha persona *999-555-0555*